

## Plan de Participación Ciudadana

El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana Neoyorquino es proveer que todos los ciudadanos Neoyorquinos que tengan una oportunidad participen en la planificación, implementación, y evaluación del programa de recuperación luego del paso de la tormenta Sandy del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante desastres (CDBG-DR). El plan establece las políticas y los procedimientos para la participación ciudadana los cuales están diseñados para maximizar la oportunidad para involucrar al ciudadano en el proceso de redesarrollo comunitario. El Estado de Nueva York desarrolló el Plan de Participación del Ciudadano para reunir los requisitos del financiamiento del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) para la Súper-tormenta Sandy, el Huracán Irene y la Tormenta Tropical Lee. El plan refleja requisitos alternos como lo especifica el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos en el Registro Federal (RF – 5696 – N – 06), Registro Federal (FR-5696-N-11) y notificación de renunciaciones específicas.

El Estado asegurará que cualquiera de las Unidades de Gobierno Local General (UGLG) o sub-beneficiarios quienes reciben fondos tendrán un Plan de Participación de Ciudadanos que cumpla con las regulaciones del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) y considera las renunciaciones y alternativas disponibles bajo el financiamiento del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR).

A fin de facilitar los requisitos de la participación ciudadana y maximizar la interacción del ciudadano en el desarrollo del Plan de Acción de Recuperación de Desastres de Nueva York, las modificaciones sustanciales del Plan de Acción y los Reporte Trimestral de Desempeño (QPR), el Estado ha diseñado acciones localizadas para alentar la participación y permitir igual acceso a todos los ciudadanos a la información relacionada con los programas incluyendo aquellos ciudadanos de bajo a moderado ingreso económico, personas con discapacidades, la población de edad avanzada, personas que reciban financiamiento del Programa de Asistencia de Vivienda por Desastre (DHAP), y las personas que tienen capacidad limitada en Inglés.

### *Programa de divulgación al público*

El Programa GOSR se compromete a asegurar que todas las poblaciones impactadas por las tormentas estén informadas sobre los programas disponibles para asistir en los esfuerzos de recuperación del Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Súper-tormenta Sandy. A través de reuniones personales, eventos de divulgación de información, medios de información digital y tradicional, GOSR ha promovido programas y dirigido eventos de divulgación de información a lo largo de las áreas impactadas por la tormenta. Además, el Gobernador inició el Programa de Divulgación New York Rising (NYRCR), un proceso comunitario local impulsado que involucra al público como una parte interesada en el proceso de planificación y reconstrucción. A través de 61 Comités de Planificación de jurisdicciones representativas representando 119 comunidades, las partes interesadas de NYRCR ayudaron a informar a sus comunidades acerca de los programas de recuperación disponibles a medida que se presentan en línea.

### *Programa de divulgación de la programación*

A través del Programa NYRCR, se han coordinado más de 650 Reuniones de Comités de Planificación para crear una declaración de visión; para realizar un inventario de los bienes críticos y una evaluación de riesgos; y luego finalmente elaborar las estrategias, proyectos y acciones propuestas para abordar esos riesgos. Todas las reuniones fueron abiertas al público y fueron promocionadas por medios periodísticos, folletos y posters colgados en edificios públicos; anuncios de radio y a través de las redes sociales. En la medida que fue necesario, las reuniones fueron anunciadas en varios idiomas para asegurar que la población inmigrante estuviera informada. Los traductores también estuvieron presentes en las reuniones

para que la información fuera claramente entendida. Los intérpretes de lenguaje de signos estuvieron disponibles para las personas con discapacidad auditiva.

Más de 250 eventos de compromisos oficiales cautivaron a miles de miembros comunitarios quienes intercambiaron información en el proceso de planificación y las propuestas de NYRCR presentando sugerencias adicionales. Los miembros de los Comités de Planificación fueron instrumentales en representar las comunidades que tradicionalmente no tuvieron la representación que les corresponde en la recuperación de desastres. Desde la involucración con las poblaciones de inmigrantes hasta trabajar con estudiantes de escuelas secundarias. Los miembros del Comité realizaron sus presentaciones en complejos de vivienda para adultos mayores, reuniones religiosas, escuelas y la Cámara de Comercio.

Para el programa de Pequeñas Empresas, GOSR trabajó en coordinación con el Empire State Development Corporation (ESD) como también su sub-beneficiario, el Centro de Desarrollo para Pequeñas Empresas (SBDC) para crear un planteamiento de múltiples acciones para alcanzar más de 3,000 empresas en las comunidades impactadas y ha incluido publicidad con pago, visitas a domicilio, comunicados de prensa y otros esfuerzos de relaciones públicas y colaboración con varios constituyentes y organizaciones comunitarias.

En el caso del *Programa de Propietarios de Vivienda New York Rising* y a principios de esta década, el Estado se asoció con los *Socios de Vivienda de Long Island* para dirigir los programas de información comunitaria pero no limitado a las personas con discapacidades y con otras necesidades especiales y hogares de personas de edad avanzada con un enfoque en las comunidades de bajo a moderado ingreso económico; programas de divulgación de información y coordinación con asociaciones cívicas, religiosas y grupos de promoción a las residencias que fueron impactadas por el desastre.

Los proveedores del Estado celebraron numerosas reuniones para informarle al público acerca de la disponibilidad de subvenciones para las reparaciones de las viviendas. El programa de divulgación de información consistió en una variedad de métodos: anuncios de media, actualizaciones digitales en el sitio web de Recuperación de Tormenta y a través de los perfiles de Recuperación de Tormenta en las plataformas de redes sociales, incluyendo Facebook, Twitter e Instagram, reuniones comunitarias, y asociaciones con sub-beneficiarios. Además, el personal frecuentemente realizó presentaciones con grupos comunitarios, específicamente en Long Island, para proveer información actualizada sobre el programa. Un esfuerzo similar ha sido dirigido a los condados de la zona Norte del estado de New York para asegurar que todos los propietarios de vivienda impactados tuvieran la información más actualizada acerca del programa. Además, las reuniones de asistencia técnica frecuentes fueron celebradas con solicitantes para asistir a los propietarios de las viviendas para mejor comprender el programa y completar el proceso de reconstrucción con éxito.

El Estado también involucró al Consejo de Bienestar Social de Long Island/Grupo de Recuperación a Largo Plazo de Long Island (LTGR) para dirigir el programa de divulgación de información a individuos con bajo a moderado ingreso económico para inscribirse en el *Programa de Asistencia de Recuperación de Vivienda New York Rising* antes de la fecha límite el 11 de abril de 2014.

Para sus programas de arrendamiento, el Estado continuará dirigiendo los programas de divulgación de información a los potenciales arrendadores en todas las áreas que fueron afectadas que pueden ser elegibles para el programa. Como parte de su implementación, el Estado dirigirá los programas de divulgación de información a los antiguos arrendatarios de las unidades de arrendamiento dañadas para informarles sobre las posibles unidades arregladas y las que fueron construídas nuevamente a medida que se terminen sus arreglos.

#### *Programa de Información a Poblaciones Vulnerables*

El Estado también ha dirigido un programa de información a los residentes que tienen necesidades más graves, particularmente a los hogares de bajo a moderado ingreso económico y hogares a cargo de personas que no hablan el idioma inglés. Como se observa en la información presentada en este documento, dentro del programa NYRCR y cuando fuese necesario, las reuniones fueron anunciadas en

varios idiomas para asegurar que la población de inmigrantes esté informada. Los traductores también estuvieron presentes en las reuniones para que la información fuera claramente entendida. Los intérpretes de lenguaje de signos también estuvieron disponibles en las reuniones para aquellas personas con discapacidad auditiva.

Mientras el Estado continua implementando los programas y trabaja con las comunidades para recuperarse de los daños causados por el Huracán Irene, la Tormenta Tropical Lee y la Súper-tormenta Sandy, GOSR se compromete a continuar con los programas de divulgación de información continua y con los programas de accesibilidad a las poblaciones vulnerables y asegurar que la información del programa sea accesible a las poblaciones que enfrentan las barreras de los idiomas. Por ejemplo, la Asociación de Planificación Americana (APA) está traducida al Español, Ruso y Chino que son los tres idiomas más necesitados para las personas con barreras del idioma en los condados afectados basado en la estimación de cinco años de la Encuesta Comunitaria Americana (ACS) entre los años 2008-2012, Tabla B16001, Poblaciones de 5 años y más años que hablan inglés menos que “muy bien”).

Actualmente se traducen documentos en los tres idiomas antes mencionados. El Estado continuará traduciendo los programas de información dentro de sus programas. El Estado también continuará brindando servicios de traducción a medida que se necesiten en las gestiones de casos y reuniones públicas.

El Estado está por actualizar su sitio web completo. En el ínterin, antes de desplegar el sitio web revisado, el Estado continúa actualizando su sitio web actual para permitir la capacidad de acceso a los idiomas. Además, a medida que presente el sitio web actualizado, el Estado le dará prioridad a la funcionalidad de traducción de idiomas como uno de las primeras fases del proceso de desarrollo. En caso de que sean solicitados, el Estado también proveerá servicios de traducción de cualquier documento a otros idiomas como el braille y cualquier otro de los formatos para las personas con discapacidad auditiva

El Estado continúa aún más con sus esfuerzos para informarle a las poblaciones y asegurar que la comunidad fue educada y tiene conocimiento de todos los programas de recuperación. Mientras que los programas se ajustan y entran en otras fases, el Estado continúa adaptando la divulgación de información pública para asegurar una divulgación global a todas las poblaciones.

### Notificaciones Públicas, Audiencias Públicas y Período de Comentario

El Plan de Participación Ciudadana Estatal garantizará que existe un acceso razonable y oportuno a las notificaciones públicas y comentarios sobre las actividades propuestas para el uso de fondos de subvenciones del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR). HUD modificó los requisitos para las audiencias públicas en las notificaciones para la segunda y tercera asignación. El Estado celebrará una audiencia pública como mínimo para cada enmienda sustancial que comenzó con la Asociación de Planificación Americana 6 (APA6). Se mantendrán las actas de reuniones escritas de las audiencias y las listas de asistencia para que el Estado realice sus modificaciones. El Estado continuará coordinando las reuniones de divulgación de información con las entidades estatales, locales, gobiernos, organizaciones sin fines de lucro, el sector privado y las asociaciones involucradas. El Estado aceptó los comentarios del público sobre el Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres de Nueva York y continuará a aceptar los comentarios del público para cualquier enmienda sustancial en el futuro por un mínimo de treinta días, anunciado prominentemente y con acceso a través del sitio web oficial GOSR.

#### *Enmiendas sustanciales del Plan de Acción*

El Estado ha definido las Enmiendas Sustanciales del Plan de Acción como aquellos cambios propuestos que requieren las siguientes decisiones:

- Adición o eliminación de cualquier actividad permisible descrita en la solicitud aprobada.
- La asignación o re-asignación de más de \$1 millón
- Cambio en los beneficiarios planificados

Estas enmiendas que reúnen la definición de Enmienda Sustancial están sujetas a la notificación del público, las audiencias públi-

cas y los procedimientos de comentarios públicos. Los ciudadanos y unidades de gobierno local serán provistos de una notificación razonable y una oportunidad para comentar sobre las Enmiendas Sustanciales propuestas al Plan de Acción. Una notificación y una copia de la Enmienda Sustancial propuesta serán anunciadas en el sitio oficial de la agencia. Los ciudadanos serán provistos con no menos de treinta (30) días para el análisis y el comentario de la enmienda propuesta. Los comentarios escritos pueden enviarse a:

**Governor's Office of Storm Recovery  
64 Beaver Street  
P.O. Box 230  
New York, New York 10004**

**Los comentarios pueden realizarse en la página [www.stormrecovery.ny.gov](http://www.stormrecovery.ny.gov)**

Un resumen de todos los comentarios recibidos y las razones por las cuales cualquiera de los comentarios no fueron incorporados en la Enmienda Sustancial, serán incluidos en la solicitud de HUD para una Enmienda Sustancial y será notificado en el sitio web GOSR.

Las enmiendas no sustanciales del Plan de Acción serán anunciadas en el sitio oficial GOSR después de enviar la notificación a HUD y que entre en vigor la enmienda. Cada enmienda realizada al Plan de Acción (sustancial o no sustancial) será numerada en orden y anunciada en el sitio web.

#### *Informes de Rendimiento*

El Estado debe enviar un Informe de Rendimiento Trimestral a través de la Información de la Subvención para la Recuperación por Desastres (DRGR) de HUD a más tardar con treinta (30) días luego del término de cada trimestre natural. Dentro de los tres (3) días de presentación a HUD, cada Reporte Trimestral de Desempeño (QPR) debe ser anunciado en el sitio oficial GOSR para que el público lo analice y presente sus comentarios. La fecha de vencimiento del primer Reporte Trimestral de Desempeño (QPR) del Estado es después del primer trimestre natural completo después del otorgamiento de la subvención. El Reporte Trimestral de Desempeño (QPR) será anunciado en base trimestral hasta que todos los fondos hayan sido desembolsados y todos los gastos hayan sido informados.

Cada Reporte Trimestral de Desempeño (QPR) incluirá la información sobre los usos de los fondos en actividades en el Plan de Acción como se registra en el sistema de información de la subvención para la recuperación de desastres. Esto incluye pero no es limitado al: nombre del proyecto, actividad, ubicación y Objetivo Nacional; fondos presupuestados, suscritos, dispuestos y desembolsados; la fuente de financiación y la cantidad total de cualquiera de los fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) que se desembolsan en cada actividad; comienzo y días de terminación actuales de actividades completas; lograr los resultados del rendimiento como ser el número de unidades completas de vivienda o el número de personas con bajo a moderado ingreso a bajo económico; y la raza y la etnicidad de las personas asistidas bajo las actividades con beneficios directos. El Estado puede registrar la cantidad de financiación desembolsada para cada Contratista identificado en el Plan de Acción. En cada Reporte Trimestral de Desempeño también se incluirán los esfuerzos realizados por el Estado para afirmar aún más la vivienda digna.

#### **Asistencia Técnica**

El Estado proveerá asistencia técnica para facilitar la participación ciudadana donde sea requerida, particularmente a los grupos representativos de personas de bajo a moderado ingreso y las poblaciones vulnerables. El solicitante/beneficiario determinará el nivel y el tipo de asistencia técnica basado en la necesidad específica de los ciudadanos de la comunidad.

## Requisitos de Participación Ciudadana para los Sub-Beneficiarios y los Gobiernos Locales que Participan en los Programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR)

Para asegurar el cumplimiento del solicitante con la Sección 508, la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 como fue enmendada, los requisitos de participación ciudadana para las Unidades de Gobierno Local General y Estatal (UGLGs) que están solicitando o reciben los fondos de Recuperación por desastres del estado son los siguientes:

Cada solicitante proveerá a los ciudadanos con una oportunidad adecuada para participar en la planificación, implementación y evaluación del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG). El solicitante deberá proveer información adecuada a los ciudadanos, obtener observaciones y propuestas de los ciudadanos y proveerá una oportunidad para presentar sus comentarios acerca del rendimiento de desarrollo comunitario previo del solicitante.

Las Unidades de Gobierno Local General y Estatal (UGLGs) que reciben los Programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) deben tener un plan de participación ciudadana adoptado y escrito que:

- Provea y promueva la participación ciudadana con un énfasis particular en la participación de personas con bajo a moderado ingreso económico que son residentes en viviendas insalubres y afectadas y áreas en donde se proponen usar los fondos;
- Provea a los ciudadanos un acceso razonable y oportuno a reuniones locales, información, y registros relacionados con el método de distribución propuesto por el Estado, como lo requiere las regulaciones de la Secretaría y relacionado con el actual uso de los fondos bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, como es enmendado, la unidad local de gobierno propuesto y uso actual de los fondos de los Programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad;
- Provea asistencia técnica a grupos representativos de personas de bajo a moderado ingreso económico que requieran dicha asistencia en el desarrollo de propuestas con el nivel y el tipo de asistencia a ser determinado por el adjudicatario;
- Provea el análisis de las actividades propuestas y el rendimiento del programa en base a los beneficiarios potenciales y actuales y con hospedaje para los discapacitados;
- Provea una respuesta oportuna por escrito a las quejas y reclamaciones por escrito, dentro de los 15 días hábiles cuando sea posible
- Identifica la forma en que cumplirán las necesidades de residentes que no hablan inglés donde se puede esperar razonablemente que un número considerable de residentes que no hablan inglés estén involucrados;
- Establece los procedimientos y las políticas para asegurar la no discriminación basada en discapacidades, programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal como lo requiere la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 como fue enmendada.

El plan debe estar disponible al público y debe incluir los procedimientos que reúnan los siguientes requisitos:

- *Audiencias de Desempeño:* Antes de cancelar el programa de recuperación por desastres, se puede requerir que el Programa, las Unidades de Gobierno Local General y Estatal (UGLGs) y los sub-beneficiarios estatales celebren una audiencia pública para obtener los puntos de vista de los ciudadanos y responder a las preguntas relacionadas con el rendimiento del programa. La audiencia deberá celebrarse después de proveer una notificación adecuada en momentos y lugares convenientes para los actuales beneficiarios y después de proveer los hospedajes provistos para los discapacitados y personas que no hablan inglés. Las actas escritas de las audiencias y listas de asistencia se mantendrán para el análisis de los oficiales estatales. No se debe interpretar nada en estos requisitos para restringir la responsabilidad y la autoridad del solicitante para la preparación de la solicitud.
- *Procedimientos para las reclamaciones:* El Estado asegurará que cada Unidad de Gobierno Local General (UGLG) y Estatal o Sub-Beneficiario financie con los fondos de los Programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) tendrán procedimientos de reclamaciones escritos para los ciudadanos y administrativos. El Plan de Participación Ciudadana escrito proveerá a los ciudadanos información relacionada con estos procedimientos o como mínimo proveerá a los ciudadanos con la información relacionada con la ubicación y los horarios en donde pueden obtener una copia de estos procedimientos escritos. Todas las reclamaciones ciudadanas escritas que identifican las deficiencias relativas a la Unidad de Gobierno Local General (UGLG), el programa de desarrollo comunitario de los Sub-beneficiarios merecerán una consideración cuidadosa y provocada. Todos los intentos de buena fe serán realizados para satisfactoriamente resolver las demandas a nivel local. Las reclamaciones deben ser interpuestas en la Oficina del Director Ejecutivo o el funcionario principal electo de la entidad que está recibiendo los fondos y quien investigará y analiza la demanda. Una respuesta escrita del Oficial Principal Electo, Jefe de la Agencia, o Director Ejecutivo del denunciante será enviada dentro de los 15 días laborales cuando sea factible. Se debe enviar una copia de la demanda y determinación al Jefe de Monitoreo y Cumplimiento GOSR.

## Comentarios Públicos

Próxima información después del comentario público se realizarán en Enero de 2015.